

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de febrero de 1998 (BOJA núm. 27, de 10 de marzo de 1998), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
DNI: 30.456.660.
Primer apellido: Maldonado.
Segundo apellido: Borrego.
Nombre: José Carlos.
Código puesto de trabajo: 580068.
Puesto T. adjudicado: Sv. Cereales, Aceite y Prod. Ganaderas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección Gral. Información y G. Ayudas.
Centro destino: FAGA.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 24.732.308.
Primer apellido: Oliva.
Segundo apellido: García.
Nombre: Francisco.
Código puesto de trabajo: 604601.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: CIDA «Churriana-Campanillas».
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable; salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación (406675).
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Gestión Cultural.
Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: 1.762.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

- Experiencia en coordinación administrativa.
- Gestión económica y administrativa.
- Contratación programas de actuación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 17 de julio de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicada en el BOJA núm. 91, de 7 de agosto, y la Orden de 19 de enero de 1998, publicada en BOJA núm. 15, de 7 de febrero, regulan la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales, para financiar su acción sindical en los ámbitos del personal laboral y personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede su Resolución, una vez examinada la documentación presentada por cada una de las Organizaciones Sindicales y comprobadas las cuantías que les corresponden, en función de lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden de 17 de julio.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública y en uso de la competencia delegada que tiene atribuida por su Disposición Adicional Unica,

RESUELVE

Primero. Conceder la subvención anual a las Organizaciones Sindicales por la cuantía que a continuación se indica y respecto del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, con la siguiente distribución:

Organización beneficiaria: CC.OO.
 Importe total: 23.562.391 ptas.
 1998: 17.671.793 ptas.
 1999: 5.890.598 ptas.

Organización beneficiaria: CSI-CSIF.
 Importe total: 22.633.666 ptas.
 1998: 16.975.249 ptas.
 1999: 5.658.417 ptas.

Organización beneficiaria: UGT.
 Importe total: 19.655.341 ptas.
 1998: 14.741.506 ptas.
 1999: 4.913.835 ptas.

Organización beneficiaria: CEMSATSE.
 Importe total: 12.942.200 ptas.
 1998: 9.706.650 ptas.
 1999: 3.235.550 ptas.

Organización beneficiaria: ANPE.
 Importe total: 4.209.725 ptas.
 1998: 3.157.294 ptas.
 1999: 1.052.431 ptas.

Organización beneficiaria: STES-USTEA.
 Importe total: 3.665.300 ptas.
 1998: 2.748.975 ptas.
 1999: 916.325 ptas.

Organización beneficiaria: SPAS.
 Importe total: 1.248.975 ptas.
 1998: 936.731 ptas.
 1999: 312.244 ptas.

Organización beneficiaria: CGT.
 Importe total: 1.088.850 ptas.
 1998: 816.638 ptas.
 1999: 272.212 ptas.

Organización beneficiaria: SAE.
 Importe total: 704.550 ptas.
 1998: 528.412 ptas.
 1999: 176.138 ptas.

Organización beneficiaria: FATE.
 Importe total: 224.175 ptas.
 1998: 168.131 ptas.
 1999: 56.044 ptas.

Organización beneficiaria: USO.
 Importe total: 64.050 ptas.
 1998: 48.037 ptas.
 1999: 16.013 ptas.

Segundo. Conforme a lo indicado en el artículo 7 de la Orden de 17 de julio de 1997, la subvención tendrá la consideración de gasto plurianual ajustado a los requisitos previstos en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 44/1993, de 20 de abril, es decir, se hará efectiva en dos anualidades de forma que el 75% del total se liquidará con cargo al ejercicio de 1998 y el 25% restante al de 1999.

Tercero. Las cantidades correspondientes a cada subvención se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.482.00.1.3.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1998.

Cuarto. La finalidad de la subvención es la financiación de los gastos corrientes de las organizaciones sindicales beneficiarias que se enumeran en el artículo 4 de la Orden de 17 de julio de 1997.

Quinto. La documentación a que se refiere el artículo 8 de la citada Orden de 17 de julio de 1997, acreditativa de